

# Organismos de la Tropa Raider “Compañía de Jesús”



## 1. Asamblea Raider:

La Asamblea Raider es el organismo que tiene por finalidad permitir a cada miembro sentirse responsable por la marcha de la Tropa y descubrirse a *sí* mismo como elemento necesario en la construcción del mundo.

Dentro del Sistema de Empresas, desempeña un rol activo en la elección y evaluación de las mismas. A través de la Asamblea, la Empresa se transforma en un proyecto y una realización de toda la Tropa.

Está integrada por los miembros de la Tropa Raider y el Consejo de Tropa Raider.

Se reúne periódicamente pedido de cualquiera de sus miembros por convocatoria de Jefe de Tropa, para:

- I. Elección de empresas.
- II. Tratar los asuntos internos de la Tropa.
- III. Investir de responsabilidades a los miembros de la Tropa.
- IV. Ver y juzgar el compromiso de todos los miembros de la Tropa en el cumplimiento de las empresas y de las responsabilidades otorgadas por la Asamblea.

Está presidida por el Jefe de Tropa, que tiene derecho a veto, y coordinada por un miembro cuya función es rotativa. Sus miembros participan con voz y los miembros investidos con voto. Las decisiones de la Asamblea Raider, se registrarán en el Libro de Actas.

## 2. Consejo de Empresa:

El Consejo de Empresa es el organismo que tiene por finalidad coordinar y dirigir las empresas elegidas por la Asamblea Raider para llevarlas a buen término, asignando un rol específico a cada una de las patrullas de la Tropa.

Desempeña un rol ejecutivo en el desarrollo de la Empresa. A través del Consejo de la Empresa los roles específicos se transforman en motivo de progreso personal para cada Raider. Es importante mencionar que el Consejo de Empresa no es un organismo de gobierno, sino de trabajo.

Está integrado por el Consejo de Tropa, los Guías y Sub-Guías de Patrulla.

## 3. Consejo de la Ley:

El Consejo de la Ley es el equivalente Raider de la Corte de Honor de los Scouts, por lo tanto gran parte de su fundamento se encontrará en las referencias a la Corte de Honor.

“La corte de honor es el organismo de la TROPA que constituye un comité permanente que, bajo la dirección del Jefe de TROPA resuelve los asuntos de la TROPA , los casos Administrativos y disciplinarios .Inculca en los miembros que la forman la dignidad , los ideales de Libertad y el sentido de la responsabilidad y respeto a la autoridad constituida, y al mismo tiempo , proporciona práctica individual y colectiva en estos procedimientos tan valiosos para los muchachos que han de constituir los ciudadanos del mañana” B.P.

El Consejo de la Ley es el organismo que tiene por finalidad velar por el honor de la Tropa Raider, por el cumplimiento de la progresión, y el compromiso de sus miembros aprendiendo a compartir el Evangelio.



Desempeña un rol reflexivo en el desarrollo de la Empresa.  
Lo integran Consejo de Tropa y los Raiders con compromiso.  
Se reúne periódicamente a pedido de cualquiera de sus miembros, por convocatoria del Jefe de Tropa.

Las funciones del Consejo de la Ley, son:

- I. Admitir a los novicios, de acuerdo a la Corte de Honor de la Tropa Scout correspondiente que lo propone.
- II. Admitir la promesa de los novicios, cuando correspondiera.
- III. Evaluar las propuestas y Nombrar a los Guías de patrulla Raiders
- IV. Confirmar al Sub-guía de patrulla.
- V. Evaluar el compromiso y la progresión de los Raiders.
- VI. Aceptar o rechazar solicitudes de realización del Raid.
- VII. Otorgar la investidura Raider, el Compromiso Raider y la Licencia de Servicio.
- VIII. Analizar la marcha de la Tropa a la luz de la Ley y el Evangelio.
- IX. Determinar el Raid previo a la investidura o compromiso, y juzgar al resultado del mismo.
- X. Otorgar premios o menciones
- XI. Sancionar una falta cometida.
- XII. Autorizar el pase de un Raider al CLAN Rover, de acuerdo con el Consejo de Clan respectivo.

En caso de no existir el Consejo de la Ley (por no contarse con Raiders con compromiso), sus funciones serán desempeñadas por el Consejo de Tropa.

#### **4. Consejo de Tropa Raider:**

El consejo de TROPA es el organismo responsable de la Evangelización de los miembros de la Unidad y el apropiado empleo de la metodología Raider.

Cada TROPA adoptará un nombre propio para identificarse, este nombre será elegido cuidando que tenga significación de valores y tradiciones del Escultismo Católico.

Esta integrado por el jefe de TROPA, el Sub jefe de TROPA y los ayudantes de TROPA.

Su función es planificar el Programa Scout y controlar todo lo referente a la TROPA y a la progresión de los Raiders.

Tener y llevar al día el legajo personal de cada Raider.